

LA CONTABILIDAD DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Algo de historia...

¿Cómo funciona el arrendamiento financiero?:

- La sociedad arrendadora B pondrá un bien a disposición de la empresa A, pagando ésta una cuota periódica.
- La suma total de las cuotas pagadas cubrirá el coste del bien, más los intereses de la financiación, más los recargos propios de la operación.
- Durante la vida del contrato, la sociedad arrendadora B conserva la propiedad del bien, y la empresa arrendataria A adquiere sólo el uso de la misma.
- En el contrato debe figurar una cláusula que contenga, además, la "opción de compra", a favor de la empresa arrendataria A, la cual podrá ejercer el derecho de esta opción adquiriendo en propiedad el bien, al finalizar el contrato, por un precio, "valor residual", que deberá figurar en el propio contrato.
- Los asientos contables deben seguir la siguiente estructura: **Compra – Dotación para la amortización – Imputación de los gastos financieros como gastos del ejercicio – Pago de la cuota – Reclasificación de los plazos de vencimiento de las deudas – Ejercicio de la "opción de compra" – Reclasificación de la amortización – Reclasificación del inmovilizado inmaterial como material.**

¿Qué cuentas integran el arrendamiento financiero?

Nº. de cuenta	Denominación de las cuentas
172	Efectos a pagar a largo plazo.
178	Acreedores a largo plazo por arrendamiento financiero.
217	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
272	Gastos por intereses diferidos.
2817	Amortización acumulada de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
282	Amortización acumulada del inmovilizado material.
524	Efectos a pagar a corto plazo.
528	Acreedores a corto plazo por arrendamiento financiero.
681	Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial.

¿Cómo se contabiliza una operación de arrendamiento financiero?

Por tanto, según el esquema anterior, la adquisición de un inmovilizado material mediante una operación de arrendamiento financiero figurará en el inmovilizado "inmaterial" como un derecho, hasta que se ejercite la opción de compra. Veamos un *ejemplo* a partir de los siguientes datos:

- **Precio de coste de la maquinaria: 3.600.000 pesetas.**
- **Valor residual (opción de compra): 300.000 pesetas.**
- **Intereses: 540.000 pesetas.**
- **I.V.A. del 12%.**
- **24 cuotas mensuales.**
- **Fecha de inicio del contrato: 1/09/01.**
- **Vida útil de la maquinaria: 10 años.**

TOTAL BASE IMPONIBLE: Precio de coste + VR + Intereses

TOTAL BASE IMPONIBLE: $3.600.000 + 300.000 + 540.000 = 4.440.000$ pesetas.

$12\% \text{ I.V.A.} \times 4.440.000 = 4.972.800$ pesetas.

Lo que nos interesa calcular es el importe de la cuota mensual porque la deuda va a ser saldada, en la parte que le corresponda, cada mes (el enunciado nos advierte que el contrato se ha redactado para **24 cuotas** mensuales).

IMPORTE DE LA CUOTA MENSUAL: $(3.600.000 + 540.000)/24 = 172.500$ pesetas.

$12\% \text{ I.V.A.} \times 172.500 = 20.700$ pesetas.

TOTAL: $172.500 + 20.700 = 193.200$ pesetas.

- Asiento al **1/09/01**

3.900.000 (217) Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero

540.000 (272) Gastos por intereses diferidos

a

(524) Efectos a pagar a corto plazo 345.000

(174) Efectos a pagar a largo plazo 3.795.000

(178) Acreedores a largo plazo por arrendamiento financiero 300.000

- Explicación del asiento:

La cuenta 217 se ha cargado "por el valor contable del bien" (incluyendo el precio de la opción de compra porque **en el pasivo se debe reflejar la deuda por el total de las cuotas más el importe de la opción de compra**).

El importe cargado en la cuenta 217 se irá amortizando en función de la vida útil de la máquina (**nunca en función de la duración del contrato de arrendamiento financiero**). El asiento será:

97.500 (681) Amortización del inmovilizado inmaterial

a

(2817) A. A. de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero 97.500

En la cuenta 272 hemos cargado los gastos financieros de la operación, los cuales se imputarán a resultados mediante el siguiente asiento:

67.500 (66) Gastos Financieros a (272) Gastos financieros diferido 67.500

El asiento que deberíamos hacer todos los meses para recoger el pago de las cuotas del contrato sería el siguiente: **(¡OJO! El I.V.A. se soporta en cada cuota**, en este caso mensualmente).

172.500 (524) Efectos a pagar a corto plazo a

20.700 (472) Hacienda Pública, I.V.A. sop. a (57) Tesorería 193.200

En nuestro ejemplo deberíamos realizar este asiento cada mes, abonando con ello las cuotas de octubre, noviembre y diciembre.

En la cuenta 178, que no existe en el Plan General de Contabilidad, he abonado el importe de la opción de compra. Podría haberse utilizado la cuenta 173 ("Proveedores del inmovilizado a L/P"). No incluyo el precio de la opción de compra en cuentas de efectos porque se entiende que, mientras no se ejercite la opción, no tiene sentido que dicho importe figure en letras aceptadas. El importe de esta cuenta, cuando falte un año para ejercitar la opción de compra, se traspasará a la cuenta 528 ("Acreedores a corto plazo por arrendamiento financiero), que tampoco figura en el cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad, o bien en la cuenta 523 si se utilizó la cuenta 173.

- Al **1/09/03**, en el momento de vencimiento del contrato, **al ejercitar la opción de compra**, tendremos los siguientes saldos en el Libro Mayor:

- Cuenta 217: saldo = 3.900.000 pesetas.
- Cuenta 2817: saldo = 780.000 pesetas, derivado de la siguiente operación:

$$(3.600.000 + 3000.000) \times 2$$

10

Por la amortización acumulada durante los dos años de duración del arrendamiento financiero.

- Cuenta 272: estará saldada por haberse imputado a gastos financieros durante los dos años de duración del arrendamiento financiero.
- Las cuentas 524 y 174 estarán saldadas por haberse pagado ya las 24 cuotas.

- **Al pagar la opción de compra**, se contabilizará:

300.000 (528) Acreedores a C/P por arrendamiento financiero

36.000 (472) Hacienda Pública, I.V.A. soportado.

a

(57) Tesorería 336.000

- En la misma fecha, el valor de los derechos registrados y su correspondiente amortización acumulada se darán de baja, **traspasándose sus importes al inmovilizado material**:

3.900.000 (223) Maquinaria

780.000 (2817) A.A. de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero

a

(217) Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero 3.900.000

(2823) Amortización acumulada de la maquinaria 780.000

- **A partir de esta fecha y del asiento anterior seguiremos amortizando** la máquina por las 7 anualidades que le faltan (fiscalmente sólo es deducible la amortización que corresponda al importe de la opción de compra, 300.000 pesetas).

EJERCICIO 1

El valor al contado de una máquina es de 3.900.000 pesetas y las condiciones del contrato de arrendamiento financiero son las siguientes:

- **Duración del contrato 2 años.**
- **Cuotas: 24 mensuales.**
- **Valor de la opción de compra: 300.000 pesetas.**
- **Vida útil estimada: 10 años.**
- **Intereses: 540.000 pesetas.**
- **El I.V.A. es del 15%.**
- **Fecha de inicio del contrato: 30/09/01.**

De acuerdo con los datos anteriores contabilizar en el Libro Diario las siguientes operaciones:

- **Asiento que recoge la firma del contrato, suponiendo que reflejamos como deuda a corto plazo el importe de las letras que vencerán en el ejercicio 01.**
- **Asiento que se realizará mensualmente al pagar las cuotas a través del banco X.**
- **Asiento al 31/12/01 para imputar al ejercicio 01 los intereses correspondientes, suponiendo una amortización financiera lineal.**
- **Asiento al 31/12/01 para traspasar a corto plazo la deuda cuyo vencimiento no supera un año.**
- **¿Cómo estarán las cuentas al 30/09/03, antes de pagar el precio de la opción de compra?**
- **En la misma fecha (30/09/03), se paga con cheque el precio de la opción de compra, adquiriendo la propiedad de la maquinaria y contabilizando dicha adquisición.**
- **Una vez ejercitada la opción de compra, ¿qué asiento de amortización anual se seguirá haciendo con respecto a la máquina adquirida y cuánto será el gasto fiscalmente deducible por dicha amortización?.**

1

3.900.000 (217) Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero

540.000 (272) Gastos por intereses diferidos

a

(524) Efectos a pagar a corto plazo 517.500

(174) Efectos a pagar a largo plazo 3.622.500

(178) Acreedores por a.f. a largo plazo 300.000

Importe de los efectos a pagar a corto plazo:

$(3.900.000 - 300.000 + 540.000) / 24 = 172.500$ pesetas.

Este año tenemos que abonar tres cuotas: $172.500 \times 3 = 517.500$ pesetas.

Entonces, a largo plazo, tendremos: $172.500 \times (24 - 3) = 3.622.500$ pesetas.

La 178 figura por el importe de la opción de compra.

2

172.500 (524) Efectos a pagar a C/P

25.875 (472) H.P. I.V.A. soportado a (572) Bancos c/c 198.375

3

67.500 (662) Gastos por intereses diferidos a (272) Gts. por intereses diferidos 67.500

$[(540.000 \text{ pesetas} / 2 \text{ años}) \times (3 \text{ cuotas} / 12 \text{ meses})]$

4

97.500 (681) A.I.I. a (281) A.A.I.I. 97.500

$[(3.900.000 \text{ pesetas} : 10 \text{ años}) \times (3 \text{ meses} / 12)]$

3.622.500 (174) Efectos a pagar a L/P a (524) Efectos a pagar a C/P 3.622.500

300.000 (178) Acreedores por arrendamiento financiero a L/P

a

(528) Acreedores por arrendamiento financiero a C/P 300.000

5.

Nº de cuenta	Denominación	Importe
217	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	3.900.000
2817	Amortización acumulada de los derechos sobre bienes de arrendamiento financiero.	780.000
272	Gastos por intereses diferidos.	0
524	Efectos a pagar a corto plazo.	0
174	Efectos a pagar a largo plazo.	0
528	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	300.000

Los importes que aparecen en la última columna se corresponden a los saldos que cada una de las cuentas tendrían en el Libro Mayor.

6

3.900.000 (223) Maquinaria

780.000 (6817) A.A. derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

a

(217) Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero 3.900.000

(282) Amortización acumulada del inmovilizado material 1.170.000

Opción de compra

300.000 (528) Acreedores a L/P por arrendamiento financiero

45.000 (472) H.P. I.V.A. soportado

a

(572) Bancos c/c 345.000

7

390.000 (682) Amortización del inmovilizado material

a

(282) Amortización acumulada del inmovilizado material) 390.000

EJERCICIO 2.

Se ha recibido en régimen de arrendamiento financiero, el 2/1/00, una maquinaria cuyo valor al contado es de 20.000 pesetas. El contrato es a dos años y las cuotas de arrendamiento se han establecido en dos cuotas anuales, una el 31/12/00 y otra el 31/12/01.

Los intereses son 4.000 pesetas, de las cuales liquidamos el 30% de las mismas durante el ejercicio 00.

Las cuotas anuales son de 12.000 pesetas más I.V.A. (15%), incluida la opción de compra.

La vida útil del bien es de 10 años.

El valor residual es 0.

La amortización es lineal.

De acuerdo con los datos anteriores contabilizar en el Libro Diario las operaciones pertinentes para reflejar la operación de arrendamiento financiero.

2/1/00

20.000 (217) Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero

4.000 (272) Gastos por intereses diferidos

a

Acreeedores sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero a C/P (528) 12.000

Acreeedores sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero a L/P (178) 12.000

31/12/00

12.000 (528) Acreeedores sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero a C/P

1.800 (472) Hacienda Pública I.V.A. soportado

a (572) Bancos c/c 13.800

3.000 (662) Intereses de deudas a L/P a (272) Gts. por intereses diferidos 3.000

12.000 (178) Acreeedores sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero a L/P

a

(528) Acreeedores sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero a C/P 12.000

2.000 (681) A.I.I. a (281) A.A.I.I. 2.000

[2.000/10]

Realizamos los asientos que haría la empresa en el siguiente ejercicio:

31/12/01

12.000 (528) Acreeedores sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero a C/P

1.800 (472) Hacienda pública, I.V.A. soportado

a

(572) Bancos c/c 13.800

1.000 (663) Intereses deudas a C/P a (272) Gts. por intereses diferidos 1.000

2.000 (681) A.I.I. a (281) A.A.I.I. 2.000

4.000 (281) A.A.I.I a (282) A.A.I.M. 4.000

PASOS A SEGUIR EN UNA OPERACIÓN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

- Operación inicial.
- Amortización del inmovilizado inmaterial.
- Periodificación de los intereses.
- Pago de la cuota a los acreedores (¡recoger el I.V.A.!).
- Reclasificación plazos de vencimiento de las deudas (=acreedores).
- Ejercicio de la opción de compra.

- Reclasificación de la amortización.
- Reclasificación del inmovilizado.

ESTOS APUNTES ESTARÁN COLGADOS EN LA WEB "EL RINCÓN DEL VAGO", EN LA SECCIÓN APUNTES/CONTABILIDAD:

www.rincondelvago.com

FUENTES:

- **Jesús Omecaña García.** *"Contabilidad general, adaptada al nuevo Plan"*, Deusto, 1.992.
- **Jesús Omecaña García.** *"Supuestos Prácticos de Contabilidad Financiera y de Sociedades"*, Deusto, 1.992.

Nació en los años cuarenta en Estados Unidos y es una técnica de financiación presente hoy en todos los países desarrollados que jurídicamente se basa en la figura del arrendamiento de bienes.

En España se le denomina arrendamiento financiero.

¿Qué se entiende por leasing?

Contrato de financiación a medio y largo plazo sobre bienes muebles, inmuebles o derechos, que permite al usuario su uso, explotación y finalmente adquisición, si es su deseo, a través de una opción de compra a cambio de unas cuotas periódicas.